

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN

N.º DE EXPEDIENTE : CONTR 2023/325318

DENOMINACIÓN: “MEJORA DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los ecosistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto (modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad tiene asignadas, entre otras, la competencia en materia de desarrollo de actuaciones para la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y la gestión de los recursos naturales de Andalucía propiciando su racional utilización.

En virtud de lo anterior, se requiere necesariamente la realización de obras consistentes en actuaciones de refuerzo para incrementar la capacidad de adaptación y el valor ambiental de los ecosistemas forestales.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de **Actuaciones de mejora de ecosistemas forestales en la provincia de Cádiz**, Código CPV: 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente / 77200000-2 Servicios forestales / 77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura.

La comunidad autónoma de Andalucía destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de los cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000, y la provincia de Cádiz destaca con espacios como los Parques Naturales de Bahía de Cádiz, de La Breña y Marismas del Barbate, Doñana, del Estrecho, Grazalema o Alcornocales, además de otros Parajes, Reservas, Monumentos Naturales y demás figuras de protección.



FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los trabajos previstos tienen el objetivo común de la adopción de actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/17, el objeto del contrato permite su división en dos lotes que constituyen dos obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

Lote 1. Mejora de ecosistemas en montes públicos de la Sierra de Cádiz, Parque Natural Sierra de Grazalema y Parque Natural Los Alcornocales, Provincia de Cádiz.

Las actuaciones recogidas en el proyecto se localizan en los términos municipales de Puerto Serrano, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Bosque, Benaocaz, Ubrique, Jerez de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Los Barrios, Tarifa y Algeciras, todos ellos en la provincia de Cádiz.

El objeto del proyecto es el mantenimiento y desarrollo de estructuras de sistemas forestales que aseguren la presencia y estabilidad de los mismos, al tiempo que proporcionan una protección a la biocenosis y frente a riesgos erosivos. Además de conseguir un rendimiento sostenido de los distintos aprovechamientos del monte, así como fomentar las actividades derivadas del uso público y la compatibilidad de las mismas con la realización de los aprovechamientos en el monte.

Para ello se realizarán actuaciones de: desbroce; roza y triturado; resalveo y realce; podas; cortas de arbolado; preparación, saca y desembosque de madera; astillado, recogida y apilado de residuos; quemas controladas; aplicación de herbicida; preparación del terreno; transporte, almacenamiento y distribución de plantas; plantación; colocación de malla protectora para planta; protección individual contra ganado; transporte de agua y riego; binas, escardas y aporcados; apertura y mantenimiento de senderos; implantación de pastizales; retirada de cerramiento; adecuación de pilar y señalización.

La superficie de actuación asciende a 222 ha.

Lote 2. Mejora de los ecosistemas forestales del litoral. Provincia de Cádiz.

Las actuaciones recogidas en el proyecto se localizan en los términos municipales de Tarifa, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota y Chipiona, todos ellos en la provincia de Cádiz.

Esta actuación tiene por objeto la mejora del estado de conservación de los ecosistemas litorales y su biodiversidad mediante la realización de distintos tratamientos selvícolas en pinares, repoblaciones, control de especies exóticas y/o competidoras, y diversas actuaciones de restauración, que permitan conservar y diversificar los hábitats y las especies de fauna y flora que albergan.

Concretamente, se realizarán actuaciones de: desbroce; roza y triturado; cortas; preparación, saca y desembosque de madera; astillado; descortezado; podas; recogida y apilado de residuos; quemas controladas; aplicación de herbicida; preparación del terreno; transporte, almacenamiento y distribución de plantas; plantación; pase de gradas, siembra y abonado de pastizales; riego; binas, escardas, aparcados y señalización.

La superficie de actuación asciende a 97,30 ha.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. LOTES

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **2 (dos) lotes**, emplazados en la provincia de Cádiz, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

Los lotes que conforman el presente contrato son en sí obras completas y unidades funcionales distintas con prestaciones de contenido similar. Para cada lote, el objeto se individualiza, concreta y define con una prestación distinta, del mismo modo que su lugar de ejecución.

Por todo ello, el presente contrato, se ha agrupado en lotes para agilizar la tramitación del expediente, de acuerdo con los proyectos que a la fecha están disponibles para su licitación en este centro directivo, por haber sido supervisados de conformidad. Debe mencionarse igualmente, que con la división en lotes se persigue garantizar su ejecución.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTRUCTURA DE COSTES Y DESGLOSE DE SALARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO.

4.1. Introducción.

En esta apartado se justifica el cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se detalla el valor estimado de cada uno de los lotes que integra el expediente de licitación, con los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales tal y como se establece en los artículos 101 y 116.4.d.

En este sentido, el artículo 100.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

Artículo 100. Presupuesto base de licitación.

(...).

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El presupuesto base de licitación contenido en los ocho proyectos de obra del presente expediente de licitación, cuentan con los respectivos informes favorables de la Oficina de Supervisión de Proyectos de esta Consejería y se han elaborado mediante la aplicación de tarifas públicas AMAYA aprobadas por Orden de 6 de julio de 2018.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dichas tarifas se consideran idóneas para la determinación de un Presupuesto Base de Licitación adecuado a mercado de la obra de referencia, a tenor de la Memoria Justificativa de 20 de noviembre de 2019 de Coordinación de Medio Natural sobre la viabilidad de la utilización de las tarifas AMAYA para la determinación de Presupuestos Base de Licitación adecuados a los precios de mercado en obras de prevención, conservación y restauración del medio natural. No obstante, en el proceso de licitación se producirá el ajuste final real al precio del mercado, en el que las empresas licitadoras realizarán las ofertas en función de la situación de la oferta-demanda, sus situaciones particulares, capacidades, oportunidades reales de gestión de la obra y otros factores.

4.2. Estructura de Costes.

Según se describe en la Memoria de las Tarifas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobadas por la Orden 6 de julio de 2018, a la totalidad de los costes directos hay que añadir un importe destinado a cubrir los costes indirectos de la actividad, entendiendo como tales los que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de unos o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producción. Para ello, se aplica un porcentaje fijo y único de 2,50% a los costes directos (excepto partidas alzadas si las hubiere) a cada una de las unidades de obra.

El cálculo de los Costes Indirectos se ha realizado aplicando dicho porcentaje en el software empleado para la elaboración del presupuesto, el cual lo implementa correctamente en función de la descomposición de cada una de las unidades de obra y en función de la existencia o no de precios auxiliares, estableciendo además los redondeos propios de cálculo que posee el aplicativo, por lo que por este motivo el importe final de Costes Indirectos no coincide exactamente con la aplicación directa del 2,5% a los coste directos de la obra o del presupuesto relativo a la Seguridad y Salud.

A continuación detallamos la estructura de costes de los lotes que integran el presente expediente de licitación:

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1. Mejora de ecosistemas en montes públicos de la Sierra de Cádiz, Parque Natural Sierra de Grazalema y Parque Natural Los Alcornocales, Provincia de Cádiz.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	917.853,42
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	22.847,18
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	11.673,16
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	292,51
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	929.526,58
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	23.139,69
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	952.666,27
13% GASTOS GENERALES	123.846,62
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	57.159,98
SUBTOTAL (A + B + C)	1.133.672,87
IVA 10% (€)	113.367,29
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	1.247.040,16

Lote 2. Mejora de los ecosistemas forestales del litoral. Provincia de Cádiz.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
<i>PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA</i>	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	431.429,15
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	10.881,55
<i>PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD</i>	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	10.154,40
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	254,07
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	441.583,55
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	11.135,62
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	452.719,17
13% GASTOS GENERALES	58.853,49
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	27.163,15
SUBTOTAL (A + B + C)	538.735,81
IVA 10% (€)	53.873,58
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	592.609,39

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.3. Desglose de salarios por categoría profesional y por género.

A continuación detallamos la estructura de costes de los dos lotes que integran el presente expediente de licitación, según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales:

Lote 1. Mejora de ecosistemas en montes públicos de la Sierra de Cádiz, Parque Natural Sierra de Grazalema y Parque Natural Los Alcornocales, Provincia de Cádiz.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100005	4,73	h	SUPERVISOR O ENCARGADO CUALIFICADO	22,34	105,67
O100045	358,20	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	3.270,37
O100050	6.580,28	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	92.650,34
O100060	43.437,42	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	549.917,74
O100075	3.293,23	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	36.785,38
O100080	33,05	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	460,39
O400005	188,18	h	ARRIERO	18,12	3.409,82
TOTAL					686.599,71

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 686.599,71 €.

Lo que representa un 72,07 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÁDIZ	
HOMBRE	87,71%
MUJER	12,29%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,71%)	602.216,61 €
COSTE TOTAL por mujeres (12,29%)	84.383,10 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2. Mejora de los ecosistemas forestales del litoral. Provincia de Cádiz.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100005	72,00	h	SUPERVISOR O ENCARGADO CUALIFICADO	22,34	1.608,48
O100045	1.670,55	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	15.252,12
O100050	2.557,37	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	36.007,77
O100060	14.679,93	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	185.847,91
O100075	1.680,40	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	18.770,07
O100080	15,36	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	213,96
TOTAL					257.700,31

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 257.700,31 €.

Lo que representa un 56,92 % del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género para esta provincia de los costes de personal, se han obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimiento del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE CÁDIZ	
HOMBRE	87,71%
MUJER	12,29%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (87,71 %)	226.028,94 €
COSTE TOTAL por mujeres (12,29 %)	31.671,37 €

4.4. Valor estimado del contrato y Presupuesto Base de Licitación.

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **1.672.408,68 euros (IVA EXCLUIDO)**.

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **167.240,87 euros**.

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **1.839.649,55 euros (IVA INCLUIDO)**.

Se trata, por tanto, de un expediente NO sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE núm. 314, de 31 de diciembre de 2021).

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación corre a cargo del FEADER, en concreto de la medida 8 Inversiones en el desarrollo de las zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21 Reglamento (UE) n.º 1305/2013); submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales y la operación 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El porcentaje de financiación es 100% FEADER ya que el proyecto está incluido en el fondo C15E0851MC.

Esta actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DOUE núm. 227 de 31.7.2014).

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2023	100.000,00	1900110000G/44E/61700/00 C15E0851MC 2018000104
2024	900.000,00	1900110000G/44E/61700/00 C15E0851MC 2018000104
2025	839.649,55	1900110000G/44E/61700/00 C15E0851MC 2018000104

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto simplificado** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede la exigencia de garantía provisional.

Según lo previsto en el artículo 107.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Con relación a la solvencia técnica se tendrán en consideración las obras realizadas en los últimos cinco años.

La clasificación es obligatoria para ambos lotes, ya que el valor estimado de los contratos es superior a 500.000 euros.

Las clasificaciones que se aceptarán son las siguientes:

LOTE	Clasificación conforme al RD 773/2015		
	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	k	6	3
2	k	6	2

Se ha de tener en consideración que, aunque en los criterios de adjudicación se contempla la reducción del plazo de ejecución, estas reducciones de plazo de ejecución no suponen alteración de la clasificación del contrato recogida en esta tabla.

9. SUBCONTRATACIÓN

Dado que no existen tareas críticas que exijan cualidades técnicas o personales especiales, las distintas unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En estos criterios de adjudicación valorados mediante la **aplicación de fórmula**, que podrán alcanzar el máximo de 100 puntos, se valorarán los siguientes aspectos:

- **Proposición económica** (hasta 69 puntos). La máxima puntuación (69 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \text{Max} - \left[\frac{(Of - OMB) \times 0,5}{PL - OMB} \right] \times \text{Max}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

- **Formación del Recurso Preventivo** (hasta 2,5 puntos). Se valorará la mayor formación de la persona designada como Recurso preventivo adscrito a la obra, otorgando 2,5 puntos si se designa para este cometido a una persona que cuente con formación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

- **Titulación del Jefe de Obra** (hasta 2,5 puntos). Se valorará la mayor formación de la persona designada como Jefe de Obra adscrito a la obra, otorgando 2,5 puntos si se designa para este cometido a una persona que cuente con formación de Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal.

- **Sistemas de Gestión** (hasta 9 puntos). Se considera oportuno valorar ciertos certificados que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra. Estos son: **sistema de gestión de la calidad** (ISO 9001), **sistema de gestión ambiental** (ISO 14001) y **sistema de gestión de la seguridad y salud laboral** (OHSAS 18001 o ISO 45001). Los certificados estarán expedidos por empresas certificadoras. Los certificados deberán estar relacionados con el objeto del contrato y en este sentido deben cubrir las actividades relacionadas con el objeto de la obra.

En cuanto a la vinculación de estos certificados con el objeto del contrato, entendemos que resulta procedente valorar este tipo de certificados dadas las especiales características de los trabajos a desarrollar en entornos naturales como montes, parques naturales, zonas de especial protección, zonas incluidas en Red Natura 2000 y otras figuras de protección medioambiental reconocidas por la legislación europea, nacional y regional y teniendo en cuenta que se está actuando sobre seres vivos como flora o fauna que hay que proteger. Por otra parte, entendemos beneficioso valorar los certificados referidos a los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral teniendo en cuenta que la ejecución de trabajos forestales constituyen una área con alta siniestralidad laboral. En este sentido las características que suelen darse con frecuencia en los trabajos forestales (mecanización de los trabajos, dispersión de los trabajadores en distintas zonas de actuación, lejanía de los rodales de actuación de grandes municipios, trabajos al aire libre, etc) hace que los trabajadores estén sometidos a riesgos de muy diversa tipología (exposición a agentes físicos, riesgos ergonómicos, etc).

Se valorará con 3 puntos por cada uno de los sistemas de gestión implantados, ya sea de Calidad, de Gestión Ambiental o de Seguridad y Salud Laboral. Se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes certificados, expedidos por empresas acreditadas y vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que cubran las actividades relacionadas con el contenido de la obra, de sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), de sistema de gestión ambiental (ISO 14001) y de sistema de gestión de la seguridad y salud laboral (OHSAS 18001 o ISO 45001). Se reconocerán los certificados

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad que presenten los licitadores, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma aplicable.

- **Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico** para el transporte a la obra de los trabajadores (hasta 5 puntos). La adscripción de un vehículo híbrido y/o eléctrico (con etiqueta ECO o CERO de la DGT) a la obra, con carácter permanente, para el transporte a obra de los trabajadores se valorará con 5 puntos; dicho vehículo debe entenderse como adicional al vehículo utilizado por el Jefe de Obra, al que se hace mención en el apartado de Condiciones Especiales de Ejecución (punto 12 de esta Memoria).

- **Reducción del plazo de ejecución de la obra** (hasta 12 puntos). Se valorará el compromiso de reducción del plazo de ejecución de la obra. En función del número de meses en que se reduzca dicho plazo, la valoración será la siguiente:

- Reducción del plazo de ejecución en un mes: 2 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución en dos meses: 4 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución en tres meses: 6 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución en cuatro meses: 8 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución en cinco meses: 10 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución en seis meses: 12 puntos.

Estas reducciones de plazo de ejecución no suponen alteración de la categoría de clasificación del contrato recogida en el apartado de Requisitos de Solvencia.

11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **24 meses**. Siendo ese mismo plazo de 24 meses para los dos lotes.

No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

Estos 24 meses podrán verse reducidos en caso de que la empresa licitadora, conforme a lo establecido en los criterios de adjudicación, ofrezca un compromiso de reducción de dicho plazo de ejecución.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La condición especial con relación a la ejecución del contrato se refiere a condiciones de tipo ambiental, en concreto:

El vehículo utilizado por la persona que ejerza de jefe de obra por parte de la empresa que resulte adjudicataria, deberá tener la etiqueta ECO o CERO de la DGT.

Con ello se pretende reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera en zonas especialmente sensibles. Está directamente relacionado con el objeto del proyecto, dado que los trabajos se desarrollan en su mayor parte en zonas forestales de alto valor natural y que se desean mantener con las menores alteraciones posibles, siendo además el cambio climático un factor de amenaza.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente
EL JEFE DE SERVICIO DE ACTUACIONES FORESTALES
Fdo: Francisco Javier López Casado

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		11/08/2023 12:49:21	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwq28xQVUhARCqcfCXQWZ7C1TWc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	